

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña SAGRARIO TORRES CALDERÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo de legajo 505/1997, sobre N.S. 194/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/538/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de abril de 1998.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario.—27.941-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y testimonio de que en el recurso contencioso-administrativo número 38/1997, seguido a instancia de don José Rivademar Parada, frente a la Administración del Estado, se ha dictado providencia de fecha 19 de enero de 1998, del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 19 de enero de 1998.—Dada cuenta. Vistos los dos escritos idénticos presentados en el Registro General de este Tribunal Supremo de 29 de diciembre de 1997 (números 231 y 361), por don José Rivademar Parada, en los que se manifiesta que renuncia a la defensa del Letrado y solicita se acceda a ello respecto al recurso numerado como 38/1997, en el que no consta cuál es el acto administrativo contra el que se pretende interponer recurso contencioso-administrativo ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, comuníquese a don José Rivademar Parada que no procede acceder a la renuncia que presenta a la defensa de Letrado, ya que el artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción exige que las partes comparezcan debidamente asistidas por Letrado y representadas por Procurador, o valerse tan sólo de Abogado con poder al efecto, sin lo cual no se dará curso a ningún escrito. En su virtud, requiérase a don José Rivademar Parada, cursando al efecto el oportuno exhorto, para que en el plazo de treinta días comparezca ante la Sala asistido por abogado y representado por procurador con poder bastante de su libre elección, o únicamente asistido y representado por Abogado con poder bastante de su libre elección. Si careciere de medios económicos para litigar deberá acreditar ante la Sala en el plazo antes indicado haber solicitado el derecho de asistencia jurídica gratuita ante el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid o ante el Juzgado de su domicilio, conforme establece el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Incumplido el requerimiento se procederá al archivo de las actuaciones.—Lo acuerdan los señores indicados y rubrica el señor Presidente.—Certifico.»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación y requerimiento al recurrente don José Rivademar Parada, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 24 de abril de 1998.—La Secretaria, María Concepción Sánchez Nieto.—27.943-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 195/1997, interpuesto por don Nora González Agüero, de nacionalidad cubana, titular del pasaporte número 075717, con domicilio en calle Los Curas, 66.3 F, Torrejón de Ardoz (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Nora González, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario.—28.271-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 552/1997, interpuesto por doña Saida Samih, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Trueba y Fernández, número 2, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Saida Samih, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—38.272-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 972/1997, interpuesto por doña Vivian Foday Zoura, de nacionalidad liberiana, con domicilio en calle Fuente-sauco, número 30, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Vivian Foday Zoura, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso

en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.273-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por VIACOM INTERNATIONAL INC. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recursos interpuestos contra la denegación de solicitud de registro de la marca número 2.001.103, «Unpugged»; recurso al que ha correspondido el número 946/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—26.739-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 513/1994-F, se tramitan autos de ejecutivo-póliza, promovidos por Bancaja, representados por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo, contra don Antonio González Simón y doña Rafaela González Simón, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.233.320 pesetas, en concepto de principal, más 1.000.000 de pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calcula para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 19 de octubre de 1998, para la primera; 16 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 14 de diciembre de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya,

de esta ciudad, con número 00530001700513/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Casa en calle Inmaculada, número 19, de Balazote. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, a los folios 189 y 190 del tomo 1.809, libro 42 de Balazote, finca 3.019. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.982.000 pesetas.

Lote 2.—Vehículo tractor agrícola, marca «Kubota», modelo M7950, matrícula AB-34626-VE. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.150.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en la ciudad de Albacete a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—31.477.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1997-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Enrique Taberner y doña Graciela Lidia Archuby, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

32. Casa número 32 de la urbanización sita en la confluencia de la proyectada vía parque y calle Tridente, sin número, en la partida Cabo de las Huertas, término de Alicante. Hoy calle Tridente, número 18, es de tipo B1. Se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor, escalera, tendadero-galería y parque, y de planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, escalera, distribuidor y terraza, con una superficie total construida de 125,88 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 185, folio 137, finca número 10.028.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 19.891.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—31.474.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1997, instados por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bonal Municipio y doña María Ángeles Limañana García, sobre reclamación de 3.610.268 pesetas de principal y otras 2.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 23 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

4. Vivienda derecha, tipo B, piso primero, de la casa número 24 de la calle Diagonal, de Alicante, de 73,99 metros cuadrados útiles y 102,49 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 542, folio 145, finca 34.437, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 5.359.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—El Secretario judicial.—31.473.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Isabel Gómez-Portillo García, contra doña María Luisa Clemente Morales y don Lorenzo García Aranda, y para dar cum-